



Delosre. maravedis.

SELLO QVARTO, VENTIDOS
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
QUATRO

Dicho esta Ciudad quedava Inteligenciada, y res-
petto a que se a dho s.^{no} la suerte en el Cavildo de
Elecciones se nombrar atheniente a Governador
en las Almadranas de Cope y Calavardina so-
bre lo qual se ha Conferenciado si hade permane-
zer la facultad de tal en el referido s.^{no} D. Juan
Tacinto, Acordo se hizo para resolver sobre ello
para otro Ayuntamiento

Juan de Pular En este Ayuntamiento se han visto las listas de fianzas
dadas por los Prebiteros de Pular nombrados para
dependen de la predicacion de este año en las q.
se explican las Propiedades que hipotecan y su va-
lor, y en su Inteligencia Acordo esta Ciudad In-
forme la Seguridad de ellas el s.^{no} Procurador Ge-
neral, y esto se traian para su Resolucion

Juan de Pular En este Ayuntamiento el s.^{no} D. Juan Cano
Alcalde Mayor En este Ayuntamiento se ha visto el Informe hecho
por el s.^{no} Procurador y Sindico General en virtud de
lo acordado por la Ciudad en favor de las fianzas
dadas por el Rematante de la Alcaldia de la
Real Caxel por cuyo Informe se acredita la n.^{ra}
y seguridad de ellas por las razones
explicadas en el y en su virtud Acordo esta Ciudad
se notifique al referido Rematante de fianzas
libres, legas, llanas, y abonadas dentro de un

